

> TRIBUNA / JOSÉ ANTONIO ROSELLÓ RAUSELL

Dos expertos ante la reforma laboral

LA EVOLUCIÓN del mercado de trabajo de las Islas Baleares es muy parecida a la del conjunto español y, en algunos aspectos, su comportamiento es incluso peor. En el año 2009 el número de expedientes de regulación de empleo duplicaron los presentados el año anterior. Por otro lado, el desempleo se ha doblado, en media, entre el año 2007 y el año 2009, pasando de 37.243 parados a 74.378. Y en el primer trimestre de 2010 ya sumamos 89.579 parados. Estos y otros datos apuntan que para nuestra comunidad autónoma la ineficacia del sistema legal también es un hecho y por tanto que una reforma del mercado de trabajo es, como mínimo, igual de necesaria que para el conjunto español. De ahí que la reciente reforma, aprobada mediante el Decreto Ley 10/2010, de 16 de junio pasado, haya que seguirla con especial atención en cuanto a los efectos que de la misma se deriven para nuestro archipiélago.

En este contexto, atendiendo a la amabilidad del Cercle d'Economia de Mallorca, siempre puntero en el análisis de las cuestiones fundamentales, creo interesante hacer alusión a algunas ideas básicas que dos reconocidos expertos en el mercado de trabajo español, los catedráticos **Federico Durán** y **Sandalio Gómez**, expusieron en sendas visitas a Palma, invitados por esa entidad.

La panorámica que ambos detallaron se corresponde bastante fielmente con el consenso que la mayoría de analistas viene expresando sobre la necesidad de la reforma laboral. Como además el Decreto-Ley en la práctica todavía es provisional, resulta oportuno recordar las ideas centrales expuestas, pues van a estar sobre la mesa hasta que se clarifique definitivamente la reforma. Naturalmente, este breve resumen se realiza a riesgo de simplificar en unas pocas categorías un compendio de cuestiones muy complejas, tratadas en extensión por los citados expertos. Una síntesis como la que se presenta en este artículo es muy subjetiva y se puede incurrir en omisiones involuntarias o en interpretaciones inexactas, de

lo cual advierto que yo soy el único responsable.

Entrando en materia, es importante señalar que un elemento clave de toda esta cuestión, y que seguramente explica el fracaso de las conversaciones previas entre sindicatos y empresarios, es sencillamente que en España, en buen número de los «agentes sociales», anida una mentalidad desfasada que se compadece muy mal con el signo de los tiempos actuales. Diversos expertos, como es el caso de Durán, recuerdan que la norma básica de la regulación laboral, que es el Estatuto de los Trabajadores, en realidad en sus configuraciones más esenciales no difiere técnicamente de la regulación sobre el contrato de trabajo que se aprobó durante el periodo del franquismo. Puede parecer un poco fuerte, pero es así. Y si al comienzo de la democracia, la perpetuación de ese enfoque tuvo su razón de ser,

«Siempre se cree que el problema de la reforma del mercado de trabajo tiene que ver con los despidos»

ahora, con la globalización y el cambio económico, el escenario empresarial ha explotado y las cosas ya no son como antes. Por ello, el Derecho del Trabajo, en su actual expresión, y a pesar de las reformas de los años pasados, se ha convertido cada vez más en una traba para acomodar la necesaria adaptación a las nuevas circunstancias, marcadas por el cambio social, y más si cabe, por la crisis económica.

Siguiendo por este hilo, hay que hacer una aclaración interesante. Popularmente, se cree que todo el problema de la reforma del mercado de trabajo tiene que ver con la regulación del despido. Esto constituye una visión muy parcial y corta de miras, porque el tema del despido es más bien una consecuencia que un fin en

sí mismo. Si se desea sintetizar en una idea el problema central del mercado de trabajo, se puede decir que, por extraño que parezca, este radica en las trabas que se ponen a las empresas para poder decidir sobre los aspectos económicos que les conciernen. Esto es debido a la absoluta discrecionalidad que la ley laboral atribuye a los magistrados para definir las circunstancias empresariales justificativas de la modificación de las condiciones de trabajo. El presidente del Gobierno, **Rodríguez Zapatero**, también lo ha entendido así cuando ha señalado que es incomprensible que en el año 2009, el 70% de las rescisiones de contratos fueran disciplinarias de 45 días de indemnización, cuando en su trasfondo real lo eran por causas económicas. Esta absoluta discrecionalidad de los jueces, que además ha generado el fenómeno de declarar como improcedente la mayor parte de los despidos, es la que muchos coinciden que tiene que ser superada, al menos a través de un esquema objetivo de supuestos.

Desde otro ángulo, lo anterior también se relaciona con la naturaleza, concepción y regulación de los convenios colectivos. Se considera urgente romper la rigidez que se deriva de los convenios nacionales o provinciales, que en la práctica impiden que las empresas puedan adaptarse con suficiente rapidez y agilidad a las situaciones adversas. Esto es lo mismo que decir que la empresa ha de tener a ser ella misma el centro de gobierno de las relaciones laborales. En los años setenta y ochenta el nivel nacional de la negociación colectiva seguramente fue crucial para doblegar la inflación, causa y efecto de la problemática principal de aquel tiempo. Pero hoy, los problemas son diferentes.

Fue en los aspectos citados, junto al más singular de la contratación temporal y la dualidad de situaciones contractuales, donde Durán y Gómez centraron los aspectos principales, de los cuales todos los demás son subordinados o colaterales. En Baleares, estas ideas están plenamente vigentes.



LA TELARAÑA

JUAN PLANAS
BENNÁSAR

Las tribunas de papel

NO SÉ CUÁNTAS millas de carril bici han construido las huestes manguantes –y mutantes– de **Aina Calvo** en el último año y medio. Quizá casi todas las que, ahora, nos hacen deambular, entre sobresaltados e incrédulos, por las aceras tullidas de Palma, o quizá no. Hay cosas que, de tanto impacto como alcanzan, nos hacen olvidar que no siempre estuvieron ahí, que surgieron de algún modo y que su razón de ser no fue el azar ni la maldición de un castigo eterno. O eso creo.

Pero sean pocas, o muchas, esas millas de asfalto tintado entre inquietantes vainas de látex son, sin duda, más, muchas más, que los kioscos que una vez hubo en Palma y que ya llevan ese mismo tiempo desaparecidos y así siguen, vacíos, desiertos, mutilados por los grafitis del abandono y la intemperie y no, no están, aunque se les esperaba para un ayer que ya pasó de largo, y se les espera, eso dicen, para no se sabe cuándo. Todo un prodigio de ineptitud, apatía y parálisis.

Y no es un asunto baladí, aunque lo parezca. Uno se alimenta de rutinas y acercarse, por ejemplo, al kiosco de Las Ramblas era una de las mías. Allí me guardaban el diario sin importarme si iría, o no, a recogerlo y allí encargaba los fascículos de esa colección que, por supuesto, jamás concluiría. Habría que recuperar esas tribunas de papel e ilustraciones, esa cultura doméstica que perdimos, como casi todo en esta vida, sin apenas darnos cuenta.

UN CHEF EN LA BODEGA

RAMÓN SERVALLS I BATLE Y EL COCINERO PEPE PINTOS

LE INVITAN A VISITAR Y DEGUSTAR

EN LA BODEGA MACIÀ BATLE, (SANTA MARÍA DEL CAMÍ)

COMPLETO SÁBADO 3 JULIO

- NUEVA VISITA SÁBADO 10 DE JULIO -

HORA DE ENCUENTRO: 12:00 h.

Suscriptores y acompañante: 15 € p.p · Lectores: 20 € p.p

INCLUYE: visita a la bodega, cata de vinos, regalo y degustación de las tapas

GRUPO REDUCIDO

El Mundo del suscriptor (C)

Reservas por riguroso orden de inscripción:
971 76 76 00 (de 10 h a 14h)www.pepintoscocinero.com
www.maciabatle.com